

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00320.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (endosatario en procuración) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 658 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. ANGÉLICA MAZO CASTAÑO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada en sustitución del Dr. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ, abogado en ejercicio, en su condición de endosatario en procuración de la sociedad RECUPERADORA Y NORMALIZADORA INTEGRAL DE CARTERA S. A. S. – GRUPO REINCAR S. A. S., compañía que a la vez actúa como endosataria en procuración de la entidad demandante ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A. – AECSA, en los términos y para los efectos del poder en sustitución conferido (derivado No. 29 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo de la sustitución de poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 29 del expediente digital).-

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, acorde a lo dispuesto en el numeral tercero (parte resolutive) del proveído calendado 22 de noviembre del año 2022 (derivado No. 28 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 010, hoy 25 de enero de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b81871cc408ed419dd8ba6ec91f2edbf48175f660f7395187fb575beb86526**

Documento generado en 24/01/2023 10:53:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>